

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la planificación, diseño y ejecución de obras de zanjeo y adecuación de vías de escurrimiento pluvial en calle Misiones, entre Ignacio Caseros y Pío Pandolfo.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas y el área de Asuntos Hídricos, deberá realizar el relevamiento técnico del terreno para determinar la traza, profundidad y pendiente necesaria para los canales de desagüe que permitan solucionar la falta de drenaje actual.

Art. 3º: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, una vez concluidos los estudios, informe a este Honorable Cuerpo el cronograma estimado de ejecución de las tareas de zanjeo y la viabilidad presupuestaria para dar solución a la problemática de anegamiento persistente.

Art. 4º: Notifíquese al Honorable Concejo Municipal una vez concluidos los estudios y relevamientos técnicos solicitados.

Art. 5º: La erogación que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

Art. 6º: De forma. Comuníquese.

Ciudad de Santa Fe, Julio de 2026.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución tiene como finalidad dar una respuesta técnica al estado de conectividad vial restringida que padece el barrio Bernardino Rivadavia, específicamente en calle Misiones, entre Ignacio Caseros y Pio Pandolfo. La zona presenta una carencia absoluta de dispositivos de drenaje, lo que deriva en una acumulación prolongada de agua pluvial y deficiencias de escurrimiento tras cada evento meteorológico.

Los contribuyentes que registran el cumplimiento regular de sus obligaciones tributarias locales en el sector han manifestado que, ante las lluvias, la arteria mencionada queda totalmente inhabilitada para el tránsito, demorando semanas en recuperar condiciones mínimas de transitabilidad. Esta situación no solo interrumpe el normal desarrollo de la vida cotidiana, sino que genera condiciones de insalubridad.

Resulta indispensable que el Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad técnica para la ejecución de tareas de zanjeo, las cuales constituyen la solución primaria y necesaria para encauzar el flujo pluvial. Es deber del municipio proyectar estas intervenciones para revertir la situación de anegamiento constante y garantizar la correcta infraestructura que el barrio requiere.

Por todo lo expuesto, se solicita a los pares el acompañamiento en la presente iniciativa.

Lic. Pablo MUSSIO
Concejal LLA
Honorable Concejo Municipal

ANEXO

